

GT Conecta

C.I N° 2024-31

Ampliación de plazos para la presentación del IVA de octubre y noviembre de 2024

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha emitido la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000046 con el fin de ampliar el plazo para la presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024.

1.- Nuevo plazo de presentación:

Los contribuyentes podrán presentar las declaraciones del IVA de octubre y noviembre de 2024 hasta enero de 2025, según el noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes (RUC). No se aplicarán multas, recargos ni intereses por la presentación en estas fechas.

2.- Fechas de vencimiento:

Las fechas de vencimiento varían entre el 6 y el 31 de enero de 2025, según el noveno dígito del RUC (consultar la tabla detallada a continuación).

9no dígito	Día	Enero 2025
1		6
2		7
3		8
4		9
5		15
6		21
7		23
8		29
9		30
0		31

3.- Excepciones:

Instituciones del Estado, empresas públicas, contribuyentes especiales, contribuyentes en **Galápagos**, y agentes de percepción del IVA no residentes pueden presentar sus declaraciones hasta **enero de 2025**, según fechas específicas establecidas para cada grupo.

4.- Pago de multas e intereses:

Los pagos previos por multas o intereses no serán devueltos.

5.- Vigencia:

La resolución entrará en vigencia con su publicación en el Registro Oficial.

- **Esta medida es una respuesta a la crisis energética y busca aliviar las obligaciones tributarias durante este periodo crítico.**

Si desea más información sobre este tema, contáctenos a través de:



+593 (2) 382 83 70



+593 999882097



contacto@ec.gt.com



www.grantthornton.ec